

8197

Quito, marzo 14 de 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



Escaneado
24-03-07
qu

COO
OK
AP

110

De mi consideración:

ING BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE, en calidad de socio de la
Compañía INTERTEL CIA LTDA, a usted muy respetuosamente solicito:

Que se sirva agregar al expediente de la Compañía la cesión de participaciones otorgada
por Neptalí Echeverría Nicolalde y otro, a favor de Byron David Echeverría Nicolalde,
celebrada el día doce de febrero del 2007, ante el Dr. Luis Vargas Histroza, Notario
Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de
febrero de 2007.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE
C.C 171031046-5

GERENTE

R.L.

OK
Cesión de participaciones
registrada en el sistema.

✓ 26/03/2007.

ESCRITURA NUMERO 775

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPAÑIA

INTERTEL CIA. LTDA.

OTORGADA POR

SR. NEPTALI GUILLERMO ECHEVERRIA NICOLALDE

EN FAVOR DE

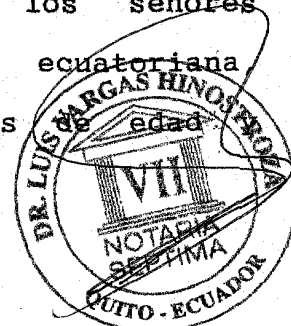
SR. BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE

CUANTIA: US\$ 398.

MG

Di 3°C.

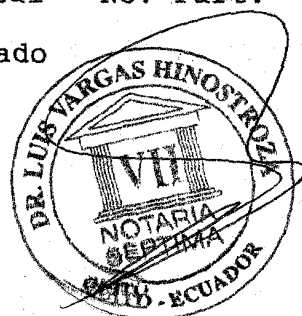
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día doce de febrero del año dos mil siete; ante mi el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges señor NEPTALI GUILLERMO ECHEVERRIA NICOLALDE y doña VERSA ADOLFINA NARVAEZ CALLE, por sus propios derechos; y, el señor BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE, divorciado, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad, mayores



legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, advertidos que fueron por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, examinados en forma aislada y separada, de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de Escrituras a su cargo sirvase incorporar una más de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES el señor NEPTALI GUILLERMO ECHEVERRIA NICOLALDE, casado con la señora VERSA ADOLFINA NARVAEZ CALLE; en calidad de CESIONARIOS y el señor BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE, divorciado; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación Ingeniero Civil, Quehaceres Domésticos e Ingeniero en Redes respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía INTERTEL COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día veinte y uno de enero del dos mil tres ante el doctor Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de abril del dos mil tres; b)

Son socios actualmente de la compañía INTERTEL COMPAÑIA LIMITADA los señores Neptali Guillermo Echeverria Nicolalde, con trescientos noventa y ocho participaciones; Fabián Arturo Guerrón Varela con una participación; y Bolívar Wilfrido Nieto Garzón con una participación; c) El capital suscrito y pagado de la compañía INTERTEL COMPAÑIA LIMITADA es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno; equivalentes a cuatrocientas participaciones; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, de veinte y seis de enero del dos mil siete autorizó al señor Neptali Guillermo Echeverria la cesión de sus trescientas noventa y ocho participaciones que tiene en la compañía INTERTEL COMPAÑIA LIMITADA a favor de Byron David Echeverria Nicolalde.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, a través del presente instrumento, el señor Neptali Guillermo Echeverria Nicolalde cede y transfiere sus trescientas noventa y ocho participaciones en INTERTEL COMPAÑIA LIMITADA, por el valor de trescientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Byron David Echeverria Nicolalde; por tanto el capital social de INTERTEL COMPAÑIA LIMITADA, se conformará de la siguiente manera:-----

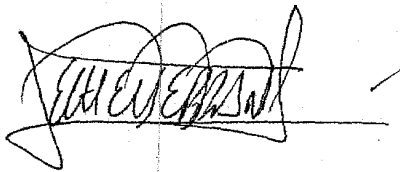
Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Part.



	US\$	US\$	US\$
Byron Echeverria	398	398	398
Fabián Guerrón	1	1	1
Bolivar Nieto Garzón	1	1	1
TOTAL	400	400	400

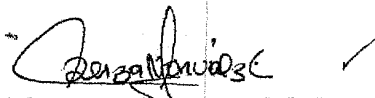
El precio de esta transferencia se ha fijado por el valor nominal de cada participación, es decir trescientos noventa y ocho dólares (US\$ 398) valor que ha sido pagados por los cesionarios al cedente en su totalidad, en moneda de curso legal, por lo que los comparecientes declaran y aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tiene que reclamarse entre si en el futuro. CUARTA.- El certificado de aportación que les correspondía a los cedentes queda sin ningún valor, debiendo emitirse nuevos certificados a favor de los cesionarios.- En el libro respectivo de la empresa, deberá registrarse la presente transferencia de participaciones, la misma que incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ella, sin reservarse nada para si.- QUINTA.- El cesionario queda autorizado para que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito sienta razón de la presente escritura al margen de la matriz de fecha veinte y uno de enero del dos mil tres, así mismo para que el Registrador Mercantil sienta la razón de esta transferencia al margen de la inscripción de la referida escritura, de fecha dos de abril del dos mil tres.- SEXTA.- Los

gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de la compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección de esta escritura.- (firmado) Doctor Carlos Villavicencio V., Abogado, matrícula número cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; se agrega el documento habilitante correspondiente; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



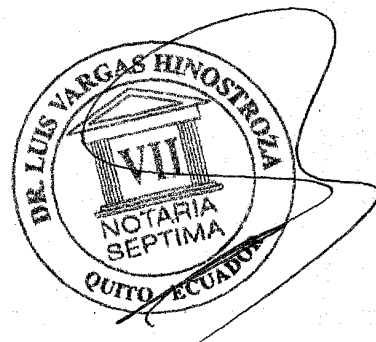
NEPTALI GUILLERMO ECHEVERRIA NICOLALDE

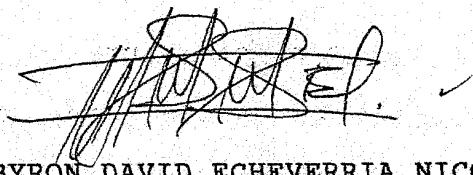
C.C.No. 180194274-7 ✓



VERSA ADOLFINA NARVAEZ CALLE

C.C.No. 03-0109220-1

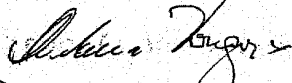


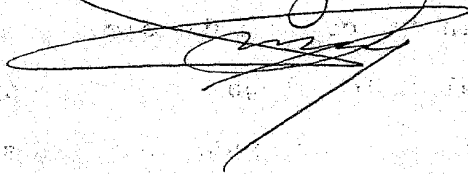


BYRON DAVID ECHEVERRIA NICOLALDE

C.C.No. 1710310465

El Notario,







ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERTEL CIA. LTDA.

En San Francisco de Quito , a 26 de enero de 2007, a las 12h00, siendo día y hora señalados para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, y con la presencia del mismo, se reúnen en las instalaciones de la Compañía, situado en la calle Amazonas N39-169 y Gaspar de Villarroel, oficina 402, Edificio Reinoso, de esta ciudad de Quito, bajo la Presidencia del señor Bolívar Wilfrido Nieto Garzón, quien en su calidad instala la sesión, los socios integrantes de la Compañía, señor Neptalí Guillermo Echeverría Nicolalde propietario de 398 participaciones por el valor de USD. 398,00, el señor Fabián Arturo Guerrón Varela propietario de 1 participación por el valor de USD.1,00; el señor Bolívar Wilfrido Nieto Garzón propietario de 1 participación por el valor de USD1,00; y el señor Byron David Echeverría Nicolalde en su calidad de Gerente. Actúa como Secretario de la Junta el Gerente de la Compañía Arquitecto Fabián Arturo Guerrón Varela.

De conformidad con el primer punto del orden del día acordado para la Junta General extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios entrar a considerar el asunto relativo a las transferencias de: 398 participaciones que por el valor de USD398,00 tiene el señor Neptalí Guillermo Echeverría Nicolalde en la compañía, y estudiada detenidamente la cuestión, acuerdan conjunta y unánimemente pronunciarse en el sentido de que el señor Neptalí Guillermo Echeverría Nicolalde queda facultado para transferir, por acto entre vivos, sus participaciones a favor del señor Byron David Echeverría Nicolalde. Las mencionadas participaciones se transfieren por un valor nominal de un dólar cada uno. De tal manera luego de la sesión de participaciones, la estructura del capital social quedará conforme al siguiente detalle:

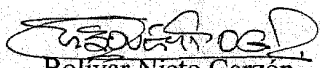
Nombres Socios	Participación anterior	Composición anterior	Cedente	Cesionario	Participación actual	Composición actual
Neptalí Echeverría N.	99.50	\$398	398	-	-	-
Bolívar Nieto G.	0.25	\$1	-	-	0.25	1
Fabián Guerrón V.	0.25	\$1	-	-	0.25	1
Byron Echeverría N.	-	-	-	398	99.50	398
TOTAL	100	400	398	398	100.0%	400

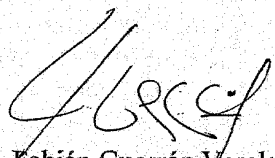
De este modo, la compañía ha manifestado como queda ya indicado su consentimiento para la indicada sesión de participaciones.- De conformidad con el siguiente punto acordado para la Junta General extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los socios entran a considerar el asunto relativo a la renuncia que con el carácter de irrevocable presento el señor Bolívar Wilfrido Nieto Garzón al cargo de Presidente de la

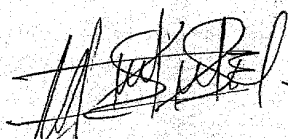
Amazonas N39-169 y Gaspar de Villarroel Ed. Reinoso OF. 402-403
PBX : (593-2) 2435253 Fax 243-6606
Quito-Ecuador

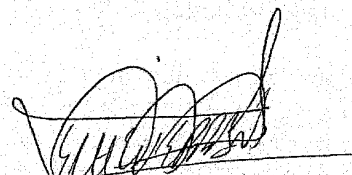


Compañía, a quien, luego de agradecerle y brindarle un voto de aplauso por su acertada gestión, la Junta General acordó aceptarle su renuncia. Acto seguido los socios acuerdan tratar acerca de la designación del nuevo Presidente de la Compañía y al efecto resuelven en forma conjunta, y por lo mismo unánime designar como nuevo Presidente al señor Neptalí Guillermo Echeverría Nicolalde y resuelven por tanto conferirle de ese modo su nombramiento.- Habiéndose cumplido con el objeto de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, se levanta la sesión a las 14H30 de la tarde. Previamente a la clausura de la sesión se ha elaborado la presente acta que la aprueban los tres socios, quienes proceden a suscribir esta acta, conforme a la Ley y como expresión conjunta y por lo mismo unánime de su aceptación a la celebración de la presente Junta General extraordinaria, y de todo lo acordado.


Bolívar Nieto Garzón
SOCIO


Fabián Guerrón Varela
SOCIO - SECRETARIO ad hoc


Byron Echeverría N.
SOCIO - GERENTE


Neptalí Echeverría N.
PRESIDENTE

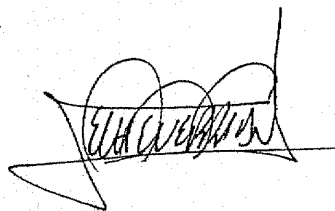

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180194274-7
 ECHEVERRIA NICOLAS DE NEPTALI GUILLERMO
 IMPABUERA OTAVALO JORDAN
 07 DICIEMBRE 1965
 REG. CIVIL 002-0334-01509
 IMPABUERA OTAVALO JORDAN 1965

 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** VB4444342
 CASADO VERZA ADOLFINA NARVAEZ CALLE
 SUPERIOR ING. CIVIL PROF. CCOP
 GUILLERMO ECHEVERRIA
 JUDITH NICOLALDE
 STD. DGO. DE LBS 0108709/2004
 08/07/2018
 REN 1988847
 Pch

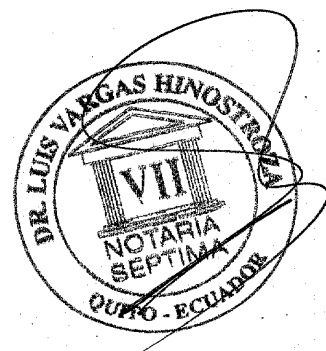

 FOLGA DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

Elecciones
 CERTIFICADO DE PRESENTACION
 180194274-7
 CEDULA
 Echeverria Nicolas de Neptali Guillermo
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEJIA
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 MACHACHI
 PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 30109220-1

NARVAEZ CALLE VERZA ADOLFINA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CAMAR AZOQUES/LUIS CORDERO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1969
 REG CIVIL 001-0213 00032 E
 TOMO PAG ACI SECC
 CAMAR AZOQUES
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 QUITO 1969
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUADOR REPUBLICA
 NACIONALIDAD
 CASADO
 ESTADOCIVIL
 SECUNDARIA
 INSTRUCCION
 JOSE NARVAEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 GUILLERMINA CALLE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 06/02/2006
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS Pch
 REN 1777927
 PROF OCUP
 EMPLEADO
 FIRMAS
 AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



Verza Adolfina

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

113 - 288 0301092201
 NUMERO CEDULA

Narvaez Calle
 Verza Adolfina

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171031046-5
 ECHEVERRIA NICOLALDE BYRON DAVID
 IMBABURA/OTACACHI/SAGRARIO
 1969
 0033 00033 M
 IMBABURA/OTACACHI SEXO
 SAGRARIO INSCRIPCION 1969

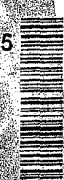
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133312222
 INO.DACT.
 EMPLEADO PRIVADO
 SUPERIOR
 ESTE RMO HERNAN ECHEVERRIA PROH/OCLUP
 ESTE RMO NICOLALDE
 RUSO DE LA MADRE 15/06/2003
 15/06/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1548885
 Pon

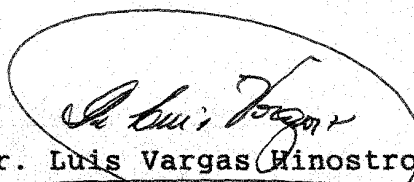
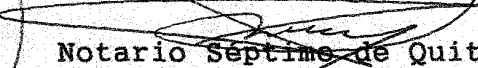


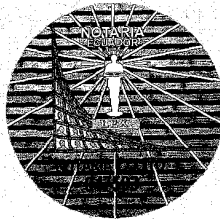
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008
 35 - 100 1710310465
 NUMERO CEDULA
 ECHEVERRIA NICOLALDE
 BYRON DAVID
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICURUZ
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 E. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía Intertel Cia. Ltda., otorgada por el Sr. Neptali Guillermo Echeverría Nicolalde en favor del Sr. Byron David Echeverría Nicolalde, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito

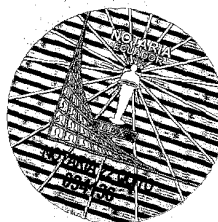


RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía INTERTEL CÍA. LTDA., que otorga Byron David Echeverría y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 21 de enero del 2003, tome nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en esta fecha.- Quito, a veintisiete de febrero del año dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. ~~FABIÁN~~ E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **980** del REGISTRO MERCANTIL de dos de abril del dos mil tres, a fs. 856 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **"INTERTEL CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.



ng